



## RESOLUCIÓN

Expediente: VAR./08.05.18/185.21

Ref: ESC/BM

Por Resolución 13/2021, de 22 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Formación Profesional Integrada para el periodo 2021-2023. El plan fue publicado en el Boletín Oficial de la Rioja número 59, de 24 de marzo.

Con posterioridad, el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, ha modificado el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral mediante, cambiando significativamente el procedimiento que venía desarrollándose de evaluación y acreditación de competencias profesionales, así como su alcance. De este modo, de convocatorias cerradas dirigidas a un pequeño número de personas y sobre cualificaciones determinadas, se ha pasado a contemplar la realización de una convocatoria abierta de forma permanente que considerará más de 250 cualificaciones dirigida a un amplio sector de la población riojana que carece de acreditación de su cualificación profesional, lo que exige disponer de recursos adecuados para llegar a las personas trabajadoras y al tejido empresarial de la región, de forma que se capte su interés por la convocatoria y se les ofrezca la información y la orientación necesarias.

En tal sentido, la Dirección General de Formación Profesional integrada propone la modificación de su actual Plan Estratégico de Subvenciones con el fin de incorporar una nueva línea de subvenciones, en régimen de concesión directa, cuyo objeto es establecer un sistema, en colaboración con los agentes sociales más representativos, de difusión, información y orientación y tramitación para que los trabajadores, ocupados y desempleados, puedan acreditar las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y la formación no formal.

La modificación propuesta ha sido informada de forma favorable por parte de la Dirección General del Control Presupuestario con fecha de 10 de mayo de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/021177	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0384671	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



## Gobierno de La Rioja

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 6 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

### RESUELVO

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Formación Profesional Integrada para el periodo 2021-2023, incorporándose un nuevo Objetivo 2 en el apartado II. Objetivo General. Garantizar la igualdad de oportunidades y el aprendizaje a lo largo de la vida, con la redacción que se indica a continuación:

### **OBJETIVO 2. ACREDITAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL O POR VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.**

#### **Línea 1. Evaluación y acreditación de competencias profesionales**

Objeto. Establecer un sistema, en colaboración con los agentes sociales más representativos, de difusión, información y orientación y tramitación para que los trabajadores, ocupados y desempleados, puedan acreditar las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y la formación no formal.

Área de competencias afectadas. “Elaborar, gestionar y coordinar programas que mejoren el nivel de cualificación de trabajadores y desempleados” (Artículo 10.2.b) Decreto 47/2020, de 3 de septiembre)

Sector al que se dirigen las ayudas. Agentes sociales más representativos.

Costes previsibles para su realización.

Año 2021	150.000 €
Año 2022	150.000 €
Año 2023	150.000 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Para 2021, se concreta en las partida presupuestaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/021177	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0384671
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



**Gobierno  
de La Rioja**

08.05.2412.480.01. Financiación 100% del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la UE-NextgenerationEU.

Plan de acción:

- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo.
- Resolución nº 18/2021, de 06 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se convoca el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral para el año 2021 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Modo de concesión. Concesión directa mediante firma de convenios

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas por las entidades beneficiarias e inscritas en las convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales de La Rioja, que cumplan los requisitos de acceso.

INDICADORES	NÚMERO DE PERSONA ATENDIDAS
2021	1.666
2022	1.666
2023	1.666

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/021177	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0384671
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			